AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 056/2010 del 6 de julio de 2010

Abierta en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros Presentes:

1. Ronald Granados, con C.I. N° 1.743.219; Presidente;
2. Orlando Gilardoni Ramos, con C.I. N° 826.133, Miembro del Directorio;
3. José Luís Andrada Olmedo, con C.I. N° 648.827; Miembro del Directorio;
4. Gabriel Enrique Yebrán Dávalos, con C.I. N° 1.066.610, Miembro del Directorio; y,
5. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. N° 1.055.727, Miembro del Directorio.

Miembro(s) Ausente(s):

Síndica de la Contraloría General de la República ante la AFD: Abg. Carmela Inés Ramírez de Decoud con C.I. N° 3.212.204 ausente por maternidad.

Hora de inicio de la sesión: 10:50hs. **Hora de culminación de la sesión: 13:10hs.**

RESOLUCIÓN AFD N° A056R03F060710
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE "EVENTO EXPO VIVIENDA-2010".

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 14/2010, de fecha 29 de junio de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando el Responsable de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Excepción del Servicio de "Evento Expo Vivienda-2010, autorizado por Resolución AFD N° A046R02F310510.

Que, el Art. N° 33 de la Ley 2051/03, Casos de Excepción señala: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;…".*

Que en la fecha señalada se presentó la oferente Carmelitas Center de Patricia María Ugarte Escobar.

Que Carmelitas Center de Patricia María Ugarte Escobar se ajusta a los requisitos contemplados en las especificaciones del llamado teniendo presente que es la única firma que puede ofrecer el servicio en carácter de organizadora del evento.

Que conforme al Dictamen señalado y una vez realizado el análisis respectivo de la oferta presentada se sugiere adjudicar el referido llamado al oferente precitado por ajustarse a los requisitos contemplados en las especificaciones del llamado, por un monto de guaraníes cuatro millones quinientos mil (₲ 4.500.000).

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Excepción del Servicio de "Evento Expo Vivienda-2010 a la oferente Carmelitas Center de Patricia María Ugarte Escobar por un monto de guaraníes cuatro millones quinientos mil (₲ 4.500.000).

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), conforme a la propuesta presentada, y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda.

……

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD Oliver Jm. Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino